

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 3.0
		Fecha: 09/07/2018
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

FECHA: 24 de agosto de 2020

HORA: 3:00 pm

LUGAR: Mesa virtual

ASISTENTES: Tomas Oliveros – Consultoría
Juan Pablo Chávez – Profesional Aguas de Sucre
Eduardo Enrique Pérez – Gerente Aguas de Sucre
Carlos Mario Monterrosa – Alcalde La Unión – Sucre
Emiro Arrieta – Secretario Planeación Municipio
Luis Vergara – Prof. Apoyo secretaria de Planeación
Erik Cantillo – Asesor Jurídico Alcaldía
Roger A. Arcia - Prof. Apoyo secretaria de Planeación
Isabel Lopera M. – MVCT
Jorge Andrés Caro - MVCT
Cesar H. Torres A. - MVCT

INVITADOS:

ORDEN DEL DIA:

1. Presentaciones asistentes a la reunión.
2. Revisión de las observaciones de la ficha de revisión.
3. Compromisos

DESARROLLO:

Se da por inicio a la mesa técnica virtual para el proyecto "AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA UNION SUCRE, donde se hace primero una presentación de cada uno de los asistentes los cuales hacen parte de la consultoría del proyecto y del grupo de Evaluación del MVCT.

Paso seguido, se expone el alcance del proyecto, el cual consta de:

- Captación mediante un (1) pozo profundo.
- Dos (2) estaciones de bombeo.

- Línea de impulsión.
- Dos (2) tanques de almacenamiento.
- Sistema de desinfección en el tanque de almacenamiento principal.
- Optimización de la red de distribución.

Luego se procede a revisar los compromisos adquiridos en la mesa técnica del 14 de agosto de 2020 para poder verificar cuál ha sido el avance de cada uno de estos, así:

1. Estudios de Suelos: Se recibió documentación y ya fue evaluada por el especialista del MVCT, las observaciones de la misma ya fueron remitidas al correo electrónico del consultor el 06 de agosto de 2020. En la mesa técnica del pasado 14 de agosto de 2020, la consultoría se comprometió a remitir el estudio de suelos el 01 de septiembre de 2020, por lo que se mantiene este compromiso en la presente mesa, así mismo, informan que todas las observaciones realizadas por el MVCT son subsanables por lo que no ve necesario realizar una mesa técnica con la especialista del MVCT, sin embargo, en caso de ser necesario le enviarán un correo electrónico a la Ingeniera Isabel Lopera – Especialista de suelos MVCT, quien en la presente mesa nuevamente ofrece apoyo en caso de requerirse.

El MVCT solicita que previo al envío de la información esta deberá ser revisada y aprobada por la interventoría.

- Atender observaciones enviadas el 06 de agosto de 2020.
- Anexar certificado de responsabilidad del estudio de suelos por parte del geotecnista, donde se pueda verificar su número de matrícula profesional y número de cédula.

2. Diseño estructural: Se recibió documentación y ya fue evaluada por el especialista del MVCT, las observaciones de la misma ya fueron remitidas al correo electrónico del consultor el 06 de agosto de 2020. En la mesa técnica del pasado 14 de agosto de 2020, la consultoría se comprometió a remitir los diseños estructurales cinco días hábiles después de entregado el estudio de suelos, es decir el 07 de septiembre de 2020, por lo que se mantiene este compromiso en la presente mesa, la consultoría manifiesta que ya se están adelantando las correcciones, que en caso de ser necesario solicitarán reunión con el ingeniero Jorge Caro, especialista estructural del MVCT, quien en la presente mesa nuevamente ofrece apoyo en caso de requerirse.

3. Informe de diseño eléctrico: Se remitieron las observaciones por parte del MVCT a la consultoría el día 18 de agosto 2020, la consultoría manifiesta que enviara correo electrónico el martes 25 de agosto de 2020 informando cuando se remitirán las subsanaciones.

4. Anexar los permisos de concesión de aguas de los Pozos 2 y 3; en la presente mesa técnica asisten los representantes del Municipio informando que el día martes 18 de agosto de 2020 enviaron las solicitudes de permisos en la corporación autónoma encargada, que según les informan puede tardar 1 mes

calendario; se aclara por parte del MVCT que como el proyecto es presentado para viabilidad, sin estos permisos no se puede llevar a comité técnico.

5. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo. El municipio envió este certificado el 19 de agosto de 2020 dando cumplimiento a este requerimiento.
6. En el componente institucional, la consultoría manifiesta que a la fecha ya se está realizando la corrección del diagnóstico, que se están visitando las instalaciones de la empresa de servicios públicos para sacar este documento adelante, que se está coordinando con la profesional del MVCT para tenerlo listo antes de radicar el documento definitivo del proyecto.
7. Aclarar qué tipo de contingencia o tratamiento se pueda determinar en caso de que las condiciones de calidad del agua se modifiquen, teniendo en cuenta primero que se pretende construir un pozo nuevo y segundo que dichas condiciones de agua se modifiquen con el tiempo toda vez que estas aguas subterráneas tienden a ser cargadas en hierro y magnesio.

¿Como se garantiza el tratamiento total de toda el agua procedente de los y tres pozos, los cuales llegaran al nuevo tanque de almacenamiento? porque no se recomienda un tren de tratamiento?

La consultoría envió el 18 de agosto de 2020 el sistema alternativo y solicita aclarar si este debe ser incluido dentro del presupuesto del proyecto, por lo que el MVCT recomienda que si se incluya toda vez que garantiza un mejor tratamiento del agua, sin embargo aclara que se deben ser realizados todos los ajustes necesarios (Estructurales, presupuestales, cantidades, etc.) dentro del proyecto, así mismo, el MVCT aclara que es una recomendación, sin embargo el que debe revisar, aprobar y avalar los estudios y diseños es la interventoría.

1. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA DETALLADAS POR COMPONENTE.

- Las memorias presentadas no están organizadas, se requiere que la documentación sea organizada donde en cada hoja del documento salgan los cuadros completos.
- No tienen fecha de elaboración, ni firma del responsable y de la interventoría con sus respectivos números de matrícula profesional.
- Las memorias presentadas no se encuentran la totalidad de las actividades a realizar, se debe presentar para todas las actividades.

La consultoría manifiesta que las enviaran el próximo 26 de agosto de 2020.

2. MANUAL DE ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA (SISTEMAS DE TRATAMIENTO):

El manual presentado es muy general y presenta en su mayor contenido definiciones de términos que hacen parte del proyecto, se debe profundizar la metodología para el arranque, cual es la ruta a seguir para poner el sistema en marcha, que cantidades de insumos se requieren, con que periodicidad, etc. La consultoría en la presente mesa manifiesta que el día 24 de agosto enviaran este documento.

3. No se presenta un cronograma de obra donde cada una de las actividades se encuentran enlazadas, donde se puedan determinar holguras y rutas críticas, actividades antecesoras y predecesoras, etc. La consultoría envió este

documento el 18 de agosto de 2020 al evaluador del MVCT con los requerimientos solicitados, quedando únicamente pendiente impresión y firma por parte del profesional responsable de su elaboración y por la Interventoría con sus respectivos números de matrícula profesional.

4. CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

- El certificado debe dar cumplimiento a la resolución 330 de 2017 y no al RAS 2000, así mismo, debe ser muy explícito en indicar que APRUEBA todos los estudios y diseños presentados.
- Teniendo en cuenta que la interventoría la realiza Aguas de Sucre, se debe garantizar la idoneidad requerida en la resolución 330 de 2017 capítulo 5, para realizar dicho seguimiento a cada estudio y diseño, por lo que se solicita que se informe que profesionales y cuál era su especialidad con la que revisaron y aprobaron cada uno de los estudios y diseños.
- Lo anterior es basado en que teniendo en cuenta la resolución 0330 de 2017 artículo 34, el contrato de consultoría debe contar con una Interventoría integral la cual efectuara seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de los estudios y diseños y cuya selección deberá estar acorde con la normatividad vigente para tal fin, así mismo, deberá tener en cuenta la experiencia mínima solicitada en todo el equipo de interventoría en el artículo 39 (Idoneidad de los profesionales de interventoría) de la resolución 0330 de 2017 para aprobar como interventor de la consultoría, así mismo, en aquellos casos en que los equipos de diseño requirió de la participación de especialistas en determinada área, la interventoría deberá disponer de los especialistas correspondientes quienes se encargan directamente de la supervisión y aprobación del área respectiva.
- En resumidas cuentas, la certificación de aprobación del proyecto será realizado por la Interventoría y esta deberá estar acorde a lo exigido en todo el capítulo 5 de la resolución 330 de 2017.

En la pasada mesa técnica, el subgerente técnico de Aguas de Sucre manifestó que emitiría la aprobación, así mismo, que cuentan con los especialistas idóneos para firmar cada uno de los estudios y diseños como Interventoría, según informa la consultoría en la presente mesa, este documento será enviado el 18 de agosto de 2020; el MVCT aclara que cada uno de los estudios, diseños, planos y demás documentos deberán ser firmados por cada profesional de Interventoría según su especialidad una vez se tenga todo el componente técnico subsanado y este listo para radicar al MVCT.

El certificado de aprobación de la interventoría será emitido y entregado una vez se tenga todos los ajustes técnicos realizados.

5. En cuanto al componente presupuestal, la consultoría manifiesta que ya se está trabajando en las observaciones realizadas en la ficha de evaluación, y que este será remitido para revisión el 26 de agosto de 2020 para así programar

mesa técnica con el profesional del MVCT para su ajuste final, inicialmente la mesa seria para el viernes 28 de agosto de 2020 previo envio del documento en la fecha establecida.

6. Plano predial con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC. La consultoría envió el 18 de agosto de 2020, se encuentra en revisión por parte del MVCT.
7. Se presenta la resolución 097 de 2020 por el cual el Municipio declara el dominio sobre un bien baldío urbano, sin embargo, se deberá anexar también los certificados de libertad y tradición de los otros predios donde se encuentran o se construirán cada uno de los componentes del sistema de acueducto (Pozos, tanques, etc.). El Asesor Jurídico del municipio manifiesta que son 3 los predios que se deben legalizar así:
 - Predio 01: ubicación de los tanques de almacenamiento y del pozo 02 existente – La documentación del predio se encuentra en tramite en la oficina de instrumentos públicos, es el predio donde mediante la resolución 097 de 2020 el municipio declaro dominio sobre un bien baldio, una vez se tenga la documentación aprobada y legalizada será enviado el CLT de este predio.
 - Predio 02: Es el predio donde se encuentra el Pozo 04 (proyectado), este predio presenta una falsa tradición y se encuentra en trámite para su saneamiento.
 - Predio 03: Se encuentra ubicado el pozo 03 (Existente), se encuentra en el barrio Cascarilla, el municipio se encuentra ajustado y recopilando toda la información para radicar en la oficina de instrumentos públicos y legalizar este predio.
8. CERTIFICACIÓN DE PREDIOS Y SERVIDUMBRES, (FORMATO 8). Se debe anexar este formato donde se pueda identificar cada uno de los predios por donde se encuentran o pasa el sistema de acueducto; El municipio manifiesta que será enviado el 25 de agosto de 2020.
9. Se aclara por parte del MVCT que, en caso de ser necesario, se deberá anexar todas las autorizaciones de paso y las servidumbres por donde pasa o pasará la red del sistema de acueducto. La consultoría manifiesta en la presente mesa que no pasa por predios privados.
10. Se le solicita al municipio que se debe expedir una certificación por parte de la secretaria de planeación donde informen por donde pasan o van las líneas de impulsión, conducción, etc., si van por vías, describir cuales vías y si estas son públicas, así mismo, certificar si pasan o no por predios privados.
11. Todos los documentos como carta de presentación, formato resumen, etc., se deberán ajustar en caso de ser necesario en valor, alcance, etc. una vez se tenga toda la documentación técnica y presupuestal ajustada.
12. Toda la documentación técnica deberá venir debidamente firmada por el profesional responsable de su elaboración según la especialidad y por la interventoría con sus respectivos números de matrícula profesional.

13. Se proyecta próxima mesa de trabajo donde asista también el municipio, la empresa de servicios públicos y el MVCT para el próximo 08 de septiembre de 2020, dependiendo de la confirmación de los asistentes.

Se da por terminada la mesa de trabajo. Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Envío de subsanaciones	Consultoría del proyecto	De acuerdo a las fechas establecidas en cada observación.

FIRMAS:

Elaboró:

Fecha:

	FORMATO: ACTA	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 09/07/2018
		Código: GDC-F-01

Está grabando Está grabando esta reunión. Asegúrese de que todos sepan que está grabando. [Política de privacidad](#) Descartar

Actividad Chat Equipos Calendario Llamadas Archivos

IM JP EC

Isabel Carolina Lopera Munoz Juan Pablo erick cantillo cordero

RC LA TO

ROGER A. ARCIA CHICA LUIS ANGEL (Invitado) TOMAS OLIVEROS (Invitado)

CM EA

Carlos Mario Monterroz Jorge Andres Caro Cortes Emiro Arrieta (Invitado)

01:06:41

Personas

Invitar a alguien

Actualmente en est... (10) Silenciar a todos

CA Cesar Humberto Torres Agudelo Organizador

CM Carlos Mario Monterroz Invitado

EA Emiro Arrieta (Invitado) Invitado

EC erick cantillo cordero Invitado

IM Isabel Carolina Lopera Munoz

JC Jorge Andres Caro Cortes

JP Juan Pablo Invitado

LA LUIS ANGEL (Invitado) Invitado

RC ROGER A. ARCIA CHICA Externo a su organización

TO TOMAS OLIVEROS (Invitado) Invitado

Otros invitados (2)

Carlos Dario Esquivia Padilla Sin respuesta

Eduardo Enrique Cañas Ramos

Aplicaciones Ayuda

Escribe aquí para buscar

4:06 p. m. 24/08/2020